



MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión del 11 de enero de 2023

Vicepresidente:

D. David García Rivas, Subdirector Adjunto de Contratación, Gestión Económica y Oficialía Mayor.

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 11 de enero de 2023, se celebra, en sesión a distancia de la Mesa de Contratación, con la asistencia de las personas que se detallan al margen.

Vocales:

Por la Intervención Delegada: D^a. Esther Barrios Burgos (en los expedientes AOB/2022/176 y AOB/2022/181) y D^a Cristina Lázaro González (en los expedientes AOB/2022/203 y AOB/2022/166), Interventoras en el Departamento.

Por la Abogacía del Estado: D^a. María Benilde Tirados Gómez, Abogada del Estado en el Departamento.

Por la Subdirección General de Obras y Patrimonio: D. Miguel Ángel Rodríguez Jara, Jefe de Área Técnica.

La Secretaria Suplente: D^a Olaya Villaverde Campos, Jefa de Servicio.

Preside la sesión el Vicepresidente e inicia la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:


PUNTO 1º: PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS.
1. Apertura de sobre único.

- En el expediente **AOB/2022/176** que se tramita por procedimiento abierto simplificado y financiado por la UE fondos Next Generation EU para la contratación de la **“Obras para la mejora de la eficiencia energética de los edificios judiciales afectados al Ministerio de Justicia. Grupo 1 (11 LOTES)”**, se procede, por este orden, a:
 - Apertura no pública del archivo electrónico del sobre único de acuerdo con lo previsto en los artículos 157.4 y 159.4 de la LCSP.
 - De acuerdo con la Plataforma de Contratación, se han presentado los siguientes licitadores:

LICITADORES	LOTES
ANLLAR MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L	1-2-3-7 (*)
FONTELEX, S.L	10
FUENCO, S.A.U.	6
GENERA QUATRO S.L.	1-2
MANILE, S.A.	2-5-6-9
PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L	3
UTE SERRAZAR S.L. TESEIN	1-11
SERVIMAR 2008, S.L.U.	11
TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	6
TENDIDOS SUBTERRANEOS Y AEREOS, S.L.	8
UTE LA RODA PROCYR - MENDOZA	1
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	1-11

- Se constata que no se ha presentado ningún licitador para el LOTE 4, por lo que se acuerda proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del mencionado LOTE 4.
- (*) Una vez abiertos los sobres se comprueba que ANLLAR MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L únicamente presenta oferta para el LOTE 7.
- Calificación administrativa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar.



➤ **LOTES 1, 2 y 8:**

- Se comprueba que la documentación administrativa presentada por todos los candidatos es correcta, a excepción de:

-UTE LA RODA PROCYR – MENDOZA (LOTE 1):

No presentan el compromiso de constitución de UTE.

-GENERA QUATRO S.L. (LOTES 1 y 2):

En el anexo I de declaración responsable múltiple indican en el apartado 1.1.8 que recurren a la empresa GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL como medio externo para acreditar la solvencia (artículo 75.2 LCSP).

Según la cláusula 14.1.A del PCAP, en el caso de que el licitador recurra a las capacidades de otras entidades (art. 75 LCSP), cada entidad a la que se recurra deberá presentar un anexo de declaración responsable múltiple (anexo I) cumplimentando únicamente el apartado 1.1. de requisitos para contratar. No se presenta dicho anexo I cumplimentado para el medio externo declarado en el apartado 1.1.8

-TENDIDOS SUBTERRANEOS Y AEREOS, S.L. (LOTE 8):

En el anexo I de declaración responsable múltiple indican en el apartado 1.1.8 que recurren a CARLOS BARRIO ESPAÑA como medio externo para acreditar la solvencia (artículo 75.2 LCSP).

Según la cláusula 14.1.A del PCAP en el caso de que el licitador recurra a las capacidades de otras entidades (art. 75 LCSP), cada entidad a la que se recurra deberá presentar un anexo de declaración responsable múltiple (anexo I) cumplimentando únicamente el apartado 1.1. de requisitos para contratar. No se presenta dicho anexo I cumplimentado para el medio externo declarado en el apartado 1.1.8

- Se acuerda requerir subsanación a los licitadores mencionados.

➤ **LOTES 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11:**

- Se comprueba que la documentación administrativa presentada por todos los candidatos es correcta, por lo que se acuerda admitirlos a la licitación y continuar con el procedimiento.
- Valoración y clasificación de las ofertas:



➤ LOTE 3

LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS
PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L	502.286,00 €

	LICITADORES	Oferta impuestos excluidos	PUNTOS
1	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L	502.286,00 €	100

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, *“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*.

LICITADOR	OFERTA
PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L	502.286,00 €
Límite oferta desproporcionada	390.378,48 €

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.
 - Documentación acreditativa del poder de representación del firmante de la proposición.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.



➤ LOTE 5

LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS
MANILE, S.A.	312.981,39 €

	LICITADORES	Oferta impuestos excluidos	PUNTOS
1	MANILE, S.A.	312.981,39 €	100

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa MANILE, S.A. por ser el licitador que ha presentado mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja. De acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, *“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*.

LICITADOR	OFERTA
MANILE, S.A.	312.981,39 €
Límite oferta desproporcionada	236.057,97 €

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.



➤ LOTE 6

LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS
MANILE, S.A.	452.851,60 €
TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	410.188,36 €
FUENCO, S.A.U.	456.779,91 €

	LICITADORES	Oferta impuestos excluidos	PUNTOS
1	TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	410.188,36 €	100
2	MANILE, S.A.	452.851,60 €	40,19
3	FUENCO, S.A.U.	456.779,91 €	0,00

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L. por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja. De acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, "Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media".

LICITADOR	OFERTA
TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	410.188,36 €
MANILE, S.A.	452.851,60 €
FUENCO, S.A.U.	456.779,91 €
Media aritmética	439.939,96 €
10% superior a la media	483.933,95 €
Límite oferta desproporcionada 10% inferior a la media	395.945,96€

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:



2023 - ACTA N° 01

- Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
- Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.

➤ **LOTE 7**

LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS
ANLLAR MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L	429.750,00 €

	LICITADORES	Oferta impuestos excluidos	PUNTOS
1	ANLLAR MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L	429.750,00 €	100

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa ANLLAR MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja. De acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, *“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*.

LICITADOR	OFERTA
ANLLAR MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L	312.981,39 €
Límite oferta desproporcionada	322.918,82 €

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.



2023 - ACTA N° 01

- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del poder de representación del firmante de la proposición.
- Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia económica y financiera establecido en el apartado 19) del cuadro resumen del PCAP.
- Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica profesional establecido en el apartado 19) del cuadro resumen del PCAP.
- Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.

➤ **LOTE 9**

LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS
MANILE, S.A.	374.346,12 €

	LICITADORES	Oferta impuestos excluidos	PUNTOS
1	MANILE, S.A.	374.346,12 €	100

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa MANILE, S.A. por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja. De acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, *“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*.

LICITADOR	OFERTA
MANILE, S.A.	374.346,12 €
Límite oferta desproporcionada	282.568,03 €

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.



2023 - ACTA N° 01

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.

➤ **LOTE 10**

LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS
FONTELEX, S.L	500.800,00 €

	LICITADORES	Oferta impuestos excluidos	PUNTOS
1	FONTELEX, S.L	500.800,00 €	100

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa FONTELEX, S.L por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja. De acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, *“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*.

LICITADOR	OFERTA
FONTELEX, S.L	500.800,00 €
Límite oferta desproporcionada	427.181,46 €

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Documentación acreditativa del poder de representación del firmante de la proposición.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.



➤ LOTE 11

LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS
UTE SERRAZAR S.L. TESEIN	630.484,21 €
SERVIMAR 2008, S.L.U.	699.500,00 €
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	724.725,28 €

LICITADORES	Oferta impuestos excluidos	PUNTOS
1 UTE SERRAZAR S.L. TESEIN	630.484,21 €	100
2 SERVIMAR 2008, S.L.U.	699.500,00 €	78,63
3 VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	724.725,28 €	53,68

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la UTE SERRAZAR S.L. TESEIN por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja. De acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, "Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media".

LICITADOR	OFERTA
UTE SERRAZAR S.L. TESEIN	630.484,21 €
SERVIMAR 2008, S.L.U.	699.500,00 €
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	724.725,28 €
Media aritmética	684.903,16 €
10% superior a la media	753.393,48 €
Límite oferta desproporcionada 10% inferior a la media	616.412,85 €

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas de cada una de las empresas integrantes de la UTE.



2023 - ACTA N° 01

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo de cada una de las empresas integrantes de la UTE.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado de cada una de las empresas integrantes de la UTE.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de cada una de las empresas integrantes de la UTE.
 - Documentación acreditativa del poder de representación del firmante de la proposición por parte de la empresa TESEIN 388, S.L.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE de cada una de las empresas integrantes de la UTE.
- Se hace constar que tras la sesión de Mesa de 11 de enero de 2023 se dará traslado a los miembros de la Mesa que han intervenido en la apertura de sobre único del expediente **AOB/2022/176 “Obras para la mejora de la eficiencia energética de los edificios judiciales afectados al Ministerio de Justicia. Grupo 1 (11 LOTES)”** del ANEXO 4 A de *Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)* Incluido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a los efectos de que los mismos manifiesten, en su caso, ausencia de conflicto de intereses. Una vez recabada, dicha declaración firmada se incorporará al expediente junto con las declaraciones del redactor del PCAP y del Órgano de Contratación.
- En el expediente **AOB/2022/181** que se tramita por procedimiento abierto simplificado para la contratación de **“Obras de Ampliación del edificio del V Centenario de Melilla”**, se procede, por este orden, a:
 - Apertura no pública del archivo electrónico del sobre único de acuerdo con lo previsto en los artículos 157.4 y 159.4 de la LCSP.
 - De acuerdo con la Plataforma de Contratación, se han presentado los siguientes licitadores:

LICITADORES
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.
CONSTRUCCIONES NORÁFRICA, S.L.U

- Calificación administrativa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar. Se comprueba que la documentación administrativa presentada por todos los candidatos es correcta, por lo que se acuerda admitirlos a la licitación y continuar con el procedimiento.
- Valoración y clasificación de las ofertas:



LICITADORES	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	447.272,73 €
CONSTRUCCIONES NORÁFRICA, S.L.U	447.546,01 €

LICITADORES	Oferta impuestos excluidos	PUNTOS
1. ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	447.272,73 €	100
2. CONSTRUCCIONES NORÁFRICA, S.L.U	447.546,01 €	97,62

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A. por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja. De acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, *“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”.*

LICITADOR	OFERTA
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	447.272,73 €
CONSTRUCCIONES NORÁFRICA, S.L.U	447.546,01 €
Límite oferta desproporcionada 20% inferior	358.036,81€

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.


2023 - ACTA N° 01

- En el expediente **AOB/2022/203** que se tramita por procedimiento abierto simplificado para la contratación de la **“Obras de reforma de la cámara frigorífica y otras dependencias en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Barcelona”**, se procede, por este orden, a:
 - Apertura no pública del archivo electrónico del sobre único de acuerdo con lo previsto en los artículos 157.4 y 159.4 de la LCSP.
 - De acuerdo con la Plataforma de Contratación, se ha presentado el siguiente licitador:

LICITADOR
COPREMAN SERVICIOS, S.L.

- Calificación administrativa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Se comprueba que la documentación administrativa presentada es correcta, por lo que se acuerda su admisión a la licitación y la continuación del procedimiento.
- Valoración y clasificación:

LICITADOR	OFERTA IMPUESTOS EXCLUIDOS	PUNTOS
1.COPREMAN SERVICIOS, S.L.	117.000,00 €	100

- Propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa COPREMAN SERVICIOS, S.L. por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria no es anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP, *“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...]Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*.

LICITADOR	OFERTA
COPREMAN SERVICIOS, S.L.	117.000,00 €
Límite oferta desproporcionada	94.441,76 €

- Comprobado el contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4 de la LCSP, la siguiente documentación:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.



2023 - ACTA N° 01

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del poder de representación del firmante de la proposición.
- Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica profesional establecido en el apartado 19) del cuadro resumen del PCAP.
- Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.

PUNTO 2º: APERTURA DE SOBRE 1 Y POSIBLE APERTURA DE SOBRE 2.

- En el expediente **AOB/2022/166** que se tramita por procedimiento abierto para la contratación de **“Obra del nuevo edificio de Juzgados de Torrijos (Toledo)”**, se procede, por este orden, a:
 - Apertura del archivo electrónico del sobre nº 1. Se han presentado los siguientes licitadores:

LICITADORES
CEVIAM EPC, S.L.
CONTRATAS VILOR, S.L.
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.
FATECSA OBRAS, S.A.
PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L.
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
PROYECON GALICIA, S.A.
SERANCO S.A.U.
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

- Calificación administrativa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Se comprueba que la documentación administrativa presentada por todos los licitadores es correcta, por lo que se acuerda admitirlos a la licitación.
- Apertura de los sobres nº 2 que contienen las proposiciones técnicas cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
- Se acuerda remitir la documentación de las proposiciones técnicas a la Unidad proponente del contrato, para su preceptiva valoración.

**2023 - ACTA N° 01**

En aplicación de los artículos 146.2, 157.2 y 159.4 f) de la LCSP, a los efectos de la elaboración del correspondiente informe, se recuerda a la Unidad proponente que debe comprobar que el licitador no ha incluido en su oferta técnica criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Cualquier duda o consulta se deberá plantear con anterioridad a la apertura del sobre que contenga las proposiciones económicas y resto de criterios automáticos. La vulneración de los preceptos anteriores puede dar lugar al desistimiento del procedimiento de contratación por infracción del ordenamiento jurídico.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas del día señalado, de lo cual doy fe en mi condición de Secretaria suplente, para lo que expido el presente Acta.

APROBACIÓN DEL ACTA

Se acuerda remitir a todos los asistentes, a través de medios electrónicos, la presente acta, que se entenderá aprobada, en caso de conformidad, en la misma sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes analizados.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento de la Mesa, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Firmado electrónicamente por:

EL SECRETARIO SUPLENTE: D^a. OLAYA VILLAVERDE CAMPOS.

V^o. B^o. DEL VICEPRESIDENTE: D. DAVID GARCÍA RIVAS.